

COMEDOR / COCINA

Normas de utilización de espacios comunes destinados a comedor o cocina:

- Las puertas deberán permanecer abiertas con el fin de evitar el uso de los pomos o manecillas de las mismas.
- Antes de entrar se adoptarán como medida de higiene, la limpieza de manos con agua y jabón o gel hidro-alcohólico.
- Se guardará una separación de dos metros entre trabajadores, como mínimo.
- En espacios pequeños, la entrada se realizará de forma escalonada, de forma que se pueda guardar la distancia de seguridad recomendada entre los usuarios en su interior.
- Las dependencias se ocuparán el menor tiempo posible, con el fin de que puedan ser accesibles al mayor número de personas durante la jornada.
- Durante su uso se deberá extremar la higiene en mobiliario, electrodomésticos y utensilios, los cuales se deberán lavar y guardar, especialmente cuando su uso sea compartido.
- Las ventanas deberán permanecer abiertas siempre, salvo que las condiciones meteorológicas no lo permitan.